

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Contabilidad y Finanzas Corporativas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Isabel Vázquez Navarro	Vicerrectora de Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22674371M		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Vicente Bagán Sebastián	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18896743N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València		963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 21 de diciembre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Contabilidad y gestión de impuestos		Finanzas, banca y seguros		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Antecedentes

El programa es fruto de la experiencia acumulada desde principios de la década de los noventa del siglo pasado. Es en 1991, y a partir de la escisión del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad y la constitución del Departamento de Contabilidad de la Universitat de València, cuando se creó el originario programa de doctorado. Aquel programa fue uno de los primeros de nuestro país en especializarse en el ámbito de Contabilidad, y permitió formar como doctores tanto a la mayoría de los profesores que se han ido incorporando a la plantilla del departamento como a profesores de otras universidades nacionales y extranjeras que también consolidaron su posición académica en sus instituciones. Desde sus inicios y hasta 2021, se han titulado más de 80 doctores, y se formalizaron diversos convenios de colaboración con otras universidades, en especial latinoamericanas, que han permitido internacionalizar la procedencia de los y las estudiantes de nuestro programa. Así, durante esos 30 años, además de estudiantes españoles, se han doctorado estudiantes procedentes de distintos países: Colombia, México, Irak, Venezuela, Argentina, Ecuador, Chile, Cuba, Perú, Brasil, Uruguay, Portugal, Libia, Argelia o Rumania.

Como se puede observar en el apartado 3.3, este proceso de internacionalización del programa de doctorado se ha acelerado en los últimos años. En concreto, en los últimos cinco años el porcentaje medio de estudiantes extranjeros que están o han estado matriculados en el programa de doctorado superan el 82% del total. Durante ese periodo, el listado de procedencia de las y los estudiantes extranjeros incluye, entre otros, los siguientes países: Argelia, Argentina, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, México, Palestina, Perú, República Dominicana, Rumania, Tailandia, Venezuela y Uruguay.

En todo caso, y desde sus inicios, el programa ha ido mejorando y consolidando los contenidos y la formación académica de los estudiantes, y el profesorado ha ido ampliando tanto sus competencias y capacidades investigadoras como sus redes de contactos nacionales e internacionales. El crecimiento en la cantidad, la calidad

y la internacionalización de las publicaciones del profesorado que impartía materias en el doctorado, supuso que el ministerio le concediera la mención de calidad al programa durante el periodo 2003-2009.

Con la adaptación del programa al Real Decreto 99/2011, se amplió su ámbito de investigación incorporando las finanzas corporativas como área de conocimiento de interés. Así, el actual programa ofrece contenidos atractivos y adaptados a ámbitos de investigación de actualidad, y dispone de un amplio y reconocido equipo docente

con una acreditada capacidad investigadora y con una orientación internacional en el destino de sus publicaciones y en sus redes de contactos académicos.

2. Justificación de su necesidad y demanda potencial del programa de doctorado

La investigación en el ámbito de la Contabilidad y las Finanzas Corporativas ha crecido de forma exponencial en el mundo en las cuatro últimas décadas. Son innumerables las líneas de investigación que se han ido desarrollando y que han permitido comprender y analizar con fundamentos científicos, entre otras cuestiones, el papel de la información financiera en los mercados de capitales, la importancia de la auditoría y el gobierno corporativo en el funcionamiento de las empresas y los mercados financieros, los modelos y procesos de valoración de activos y pasivos empresariales, la relevancia que tiene la calidad de la información financiera para los agentes económicos y los mercados, o la importancia de la información no financiera en la comprensión del desempeño empresarial y de la sostenibilidad y la responsabilidad social de las compañías.

La contribución de los investigadores en el ámbito de la Contabilidad y las Finanzas Corporativas es esencial para una mejora de la competitividad de las empresas de nuestro entorno socioeconómico y la eficiencia de los mercados financieros. Las investigaciones más recientes en este campo están dando respuestas a cuestiones tan relevan-



tes desde el punto de vista socioeconómico como el uso, la valoración y el reconocimiento contable de las criptomonedas, el impacto de las Fintech en la democratización al acceso de servicios financieros, o la regulación necesaria para que las empresas faciliten información no financiera referida a los ámbitos medioambientales, sociales o de gobierno corporativo (ESG).

La evolución científica de esta área de conocimiento requiere investigadores con una preparación profunda, actualizada y también con una orientación práctica. Por ello, para la Universitat de València es ineludible mantener y profundizar en la formación de doctores en este campo del conocimiento. El valor que los investigadores adscritos a nuestro programa pueden aportar a esta realidad se fundamenta en una visión

amplia, crítica y con un planteamiento multidisciplinar que integre modelos y teorías orientadas a la resolución de problemas de alcance académico y profesional. Aspectos que han contemplado, tanto los sucesivos planes de I+D+I de estrategia nacional de investigación, promoviendo que la investigación también se oriente a la transmisión de conocimiento a la empresa, como el actual programa Horizonte Europa financiado por la Unión Europea.

La demanda potencial de este Programa se concreta en dos tipos de alumnos. En primer lugar, los alumnos españoles graduados o con título equivalente en alguna

rama de la economía que desean incorporarse a la vida académica, o bien, profesional, con una formación investigadora acreditada en el campo de la contabilidad y las finanzas. En segundo lugar, y en particular durante los últimos 10 años, ha crecido significativamente la demanda de nuestro programa de doctorado entre los estudiantes provenientes de otros países (véase apartado 3.3). En su gran mayoría, estos alumnos son jóvenes investigadores en formación que están vinculados a la Universidad en sus respectivos países y desean adquirir un título que les acredite una formación investigadora en este campo.

En los próximos años se prevé un cupo promedio de 12 plazas por año, que serán cubiertas en sus dos terceras partes por estudiantes extranjeros latinoamericanos y la otra tercera parte por estudiantes españoles o de otra nacionalidad. De estas 12 plazas previstas, hasta un 30% (es decir, entre 3 y 4 plazas) serán reservadas para alumnos a tiempo parcial.

El Programa de Doctorado que se propone está enfocado a los campos científicos actualmente consolidados en el ámbito de la contabilidad y las finanzas corporativas. Asociaciones privadas de gran prestigio en Europa como la European Accounting Association o la European Financial Management Association así lo avalan. Desde el punto de vista del interés público, la importancia creciente de la regulación de la información financiera tanto en los mercados de capital como fuera de ellos y su influencia en el comportamiento de los agentes económicos involucrados ha dado lugar al desarrollo de significativas áreas de investigación a las que nuestro programa intenta contribuir. Dichas áreas, tal y como se detalla en el anexo 6, las hemos agrupado en dos grandes líneas en las que se integran las investigadoras y los investigadores que se han comprometido en la dirección de tesis doctorales. Estas dos grandes líneas, i) Auditoría, gobierno corporativo y calidad de la información financiera y no financiera; y, ii) Regulación contable, finanzas corporativas y economía del comportamiento, son genéricas e integran una amplia variedad de temas de investigación que darán lugar a publicaciones científicas en revistas propias de los campos de conocimiento del programa, tanto en JCR (WOS) como en SJR (SCOPUS).

Además, este programa se integra en la Escuela de Doctorado de la Universitat de València, autorizada por el Decreto 33/2015 del Consell de la Generalitat Valenciana, y que es la estructura académica encargada de la gestión y la coordinación de sus programas de doctorado, teniendo como finalidad la formación y la preparación de los estudiantes de doctorado vinculada con un proyecto científico y académico coherente. Asimismo, la Escuela de Doctorado se configura como un instrumento integrador de la colaboración de la Universitat de València con otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+I, tanto de carácter nacional como internacional.

La misión de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València es la organización académica y administrativa de los programas de doctorado conducentes a la obtención del título de Doctor promoviendo la excelencia, la visibilidad y la internacionalización

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General



1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
03	Universidad Jaime I de Castellón (Departamento de Finanzas y Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas)	Impartición de seminarios y presentaciones de investigación sobre temas relacionados con la contabilidad pública, la gestión del resultado contable, los mercados de capitales y el mercado de auditoría. Codirección de tesis doctorales. Algunos profesores del Departamento de Finanzas y Contabilidad de la UJI han colaborado con nuestro Departamento en diversos proyectos de investigación y, han impartido docencia en nuestro actual programa de doctorado. De igual modo, algunos profesores de la UVEG han impartido docencia en el programa de doctorado de dicho departamento y, actualmente, colaboran en el Máster en Gestión Financiera y Contabilidad Avanzada de la UJI. Por todo ello, consideramos que nuestra mutua colaboración, basada en la experiencia en investigación compartida desde hace muchos años, puede ser altamente positiva e incrementar la calidad de este proyecto de doctorado	Público
01	Universidad de Valladolid (Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Facultad de Economía)	Impartición de seminarios y presentaciones de investigación sobre temas relacionados con las finanzas corporativas. Codirección de tesis doctorales. Los profesores del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valladolid han realizado recientemente algunas colaboraciones de gran impacto para nuestro Programa de Doctorado y, de igual modo, algunos profesores de nuestro Departamento han colaborado con la Universidad de Valladolid. Creemos consecuentemente que esta mutua colaboración puede crear sinergias de gran valor para nuestro Programa de Doctorado	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

- Cátedra de Finanzas Internacionales Banco Santander-Universitat de València:

Creada en el año 2007 con el patrocinio del Banco Santander, su objetivo principal es la realización de actividades formativas, culturales, de investigación y de extensión universitaria orientadas hacia la mejora permanente del conocimiento en el ámbito de las finanzas internacionales. En particular, esta cátedra centrará su actividad en la organiza-



ción y el desarrollo de actividades formativas, desarrollar programas de investigación relacionados con las finanzas y apoyar la publicación de artículos y monografías sobre los temas relacionados con la cátedra. El director de esta Cátedra es profesor del programa, así como varios profesores forman parte de su comité académico. El apoyo al programa permitirá consolidar las colaboraciones y sinergias existentes en el desarrollo de actividades de investigación, docencia y divulgación.

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA):

AECA es la única institución profesional española emisora de Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados y de pronunciamientos y estudios sobre buenas prácticas en gestión empresarial. Fundada en 1979, en una entidad no lucrativa privada declarada de utilidad pública. Esta asociación, entre cuyos asociados hay académicos y profesionales, manifiesta su apoyo al programa de Doctorado ya que las tesis doctorales que en él se realizan se vinculan con sus actividades y funciones propias, en general, y con la Contabilidad y las Finanzas Corporativas en particular. Además, los congresos y encuentros internacionales que organiza AECA son foros a los que habitualmente acuden a presentar sus investigaciones una buena parte del profesorado y de los estudiantes que cursan el programa de doctorado.

- Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad:

ASEPUC es una corporación cultural, sin ánimo de lucro, configurada de conformidad con la Ley de Asociaciones, que agrupa a los docentes de Contabilidad de la Universidad Española. ASEPUC persigue, a través de sus actividades, y para el más adecuado cumplimiento de sus objetivos, prestar apoyo a sus miembros en sus tareas de docencia, investigación, transferencia y gestión, con especial atención a quienes comienzan su carrera universitaria. La Asociación aspira a ser un punto de encuentro de todos los profesores de Contabilidad, que facilite el intercambio de conocimientos, experiencias y material de trabajo, sin perjuicio de la amplia difusión de sus logros a la sociedad. Además, los congresos y encuentros internacionales que organiza ASEPUC son foros a los que habitualmente acuden a presentar sus investigaciones una buena parte del profesorado y de los estudiantes que cursan el programa de doctorado.

- European Accounting Association:

Diversos profesores del Departamento de Contabilidad de la Universitat de València, principal valedor de este Programa de Doctorado, han colaborado en diversas actividades organizadas por la European Accounting Association como, por ejemplo, los congresos anuales de contabilidad que se organizan. La profesora de nuestro Departamento Begoña Giner Inchausti fue su presidenta desde 2010 hasta 2013 y también fue miembro del IFRS Council, el Consejo Asesor del International Accounting Standard Board (IASB) desde enero de 2012 a 2015. En 2017 organizó el Congreso anual de la EAA en Valencia. Desde 2020 es la Chair del Stakeholder Reporting Committee de la EAA, y desde 2022 en representación de la EAA, es miembro del Sustainability Reporting Board del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG). Igualmente, la profesora Araceli Mora Enguñados ha sido editora de Accounting in Europe, revista de la EAA, desde 2018 hasta 2021, y es miembro del Academic panel del EFRAG.

- Institut Valencià de Finances (IVF):

El IVF, creado por la Ley 7/1990, de Presupuestos de la Generalitat, es una entidad de derecho público de carácter empresarial. Se constituye como un intermediario financiero al servicio del desarrollo de la sociedad valenciana, adaptando sus órganos de gobierno a estructuras propias de las entidades crédito privadas para responder al objetivo de incrementar la transparencia, la seguridad jurídica y la eficacia en la gestión del riesgo, sin perjuicio de la agilidad que requiere el ejercicio de las funciones que el IVF tiene encomendadas. El IVF en el ámbito de su actividad como intermediario financiero orientado a los sectores productivos de la Comunidad Valenciana, Pymes e innovadores, financia operaciones corporativas y utiliza instrumentos financieros complejos para cuyo diseño y desarrollo se requieren conocimientos académicos avanzados y personal muy cualificado, razón por la que apoya el desarrollo del programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas.

- European Federation of Accountants and Auditors for SMEs

La European Federation of Accountants and Auditors for SMEs fue fundada en 1994 y es una organización que agrupa a las organizaciones nacionales de contables y auditores cuyos miembros individuales prestan servicios profesionales principalmente a las Pequeñas y medianas empresas (SMEs) en la Unión Europea y en toda Europa. Esta organización cuenta con 15 miembros en toda Europa que representan a más de 380.000 contables, auditores y asesores fiscales. Es también miembro fundador del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG). Varios profesores del programa colaboran con esta organización por lo que apoya el desarrollo del programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas de la Universitat de València y tiene interés en su realización por las posibles colaboraciones y sinergias que puedan surgir desde el punto de vista del desarrollo de actividades de investigación, docencia y divulgación.

- Cátedra de excelencia y desarrollo en emprendimiento: de estudiante a empresario, Grupo DACSA-Universitat de València:



Creada con el patrocinio del Grupo Maicerías Españolas-Arroz DACSA, su objetivo principal es el fomento de la actividad emprendedora en la Universitat de València. Cuenta con un foro, a modo de panel, de emprendedores y un Centro de asesoramiento y guía de todos aquellos alumnos y postgraduados de la universidad que tengan un proyecto emprendedor. En el ámbito de las finanzas presta especial atención a los sistemas de crowdfunding y crowlending. El director de esta Cátedra es profesor del programa, y su programa permitirá consolidar las colaboraciones y sinergias existentes en el desarrollo de actividades de investigación, docencia y divulgación.

- Cátedra de Economistas Contables y del Servicio de Estudios del Consejo General de Economistas de España:

Esta cátedra está instaurada por el Consejo General de Colegios de Economistas de España y vinculada al Registro de Economistas Contables. Diversos profesores de programa imparten seminarios, formación y colaboran con estudios financiados por el Colegio de Economistas, de ahí el interés en que se consoliden las colaboraciones y sinergias que puedan surgir desde el punto de vista del desarrollo de actividades de investigación, docencia y divulgación.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

- CE1 - Analizar el papel de la información financiera en el funcionamiento de los mercados y en la actuación de los agentes económicos
- CE3 - Distinguir la naturaleza de las diferentes normas de información financiera y su repercusión en el entorno empresarial
- CE2 - Plantear modelos de comportamiento que ayuden a interpretar las decisiones económicas.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El programa de doctorado tiene previstos diversos mecanismos de orientación e información previa a la matriculación de los estudiantes de nuevo ingreso:

- Página web de la Universidad y del propio doctorado.
- <https://www.uv.es/uvweb/escuela-doctorado/es/admision-matricula/preinscripcion-/admision/calendario-preinscripcion-1285964215790.html>
- <https://www.uv.es/uvweb/doctorado-contabilidad-finanzas-corporativas/es/programa-doctorado-contabilidad-finanzas-corporativas-1285880261348.html>
- Carteles y folletos informativos actualizados cada edición.



· A través de la Secretaria de nuestro Departamento se acusa recibo de cualquier duda que las y los estudiantes de nuevo ingreso deseen plantear y se les informa, en primera instancia, de las cuestiones generales y de la información disponible en la página web del programa. Las dudas que puedan surgir serán atendidas por el Coordinador del Programa que, si fuese necesario, atenderá personalmente a las y los estudiantes y les orientarán debidamente.

El perfil general o recomendado para acceder al Programa de Doctorado corresponde al de los estudiantes graduados en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Finanzas y Contabilidad (FYC), Economía (ECO) o títulos afines, que con un máster en el ámbito de la Contabilidad y las Finanzas con orientación investigadora pretendan desarrollar una tesis doctoral en esta área. Los conocimientos previos esenciales son los propios de la Contabilidad y la Auditoría de Cuentas y de las Finanzas Corporativas. En este sentido, para proceder a la admisión de los

estudiantes, se valorará preferentemente el haber obtenido una calificación media alta en sus estudios previos y la afinidad de los estudios previos al campo de la Contabilidad y las Finanzas Corporativas.

Aparte del perfil general mencionado, existen otras vías para acceder a nuestro Programa de Doctorado. En concreto, las y los estudiantes que acrediten haber finalizado los estudios de un Máster oficial en España o en el extranjero relacionado con el ámbito de la Contabilidad y las Finanzas Corporativas (sin haber cursado materias de investigación), podrán acceder al Programa de Doctorado siempre y cuando se realicen determinados complementos de formación que se detallan en el punto 3.4 de esta memoria.

Asimismo, podrán tener acceso las y los estudiantes que hayan cursado estudios de licenciatura con nivel 3 del MECES, priorizándose aquellas licenciaturas que posean en su oferta académica, contenido afines a la Contabilidad y las Finanzas Corporativas, en especial, las Licenciaturas en Ciencias Económicas y Empresariales y en Administración y Dirección de Empresas. Estas y estos estudiantes podrán acceder al Programa de Doctorado siempre y cuando realicen los complementos de formación detallados en el punto 3.4. de esta memoria.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ÓRGANO COMPETENTE

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el órgano competente para informar y proponer la admisión de estudiantes al programa es la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). Esta Comisión es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa, estará integrada por cinco doctores del Programa y será designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

REQUISITOS DE ACCESO

Como requisito general de acceso los alumnos deberán cumplir con alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Como requisitos adicionales, cuyo cumplimiento será verificado por la CAPD, se considerarán los siguientes:

- 1- Podrán ser admitidas/os aquellas/os estudiantes que hayan cursado un máster con orientación investigadora en las áreas de Contabilidad y/o de Finanzas Corporativas, o en otras áreas afines.
- 2- También podrán ser admitidos al programa quienes hayan cursado un máster oficial sin orientación investigadora y relacionado con las áreas de Contabilidad y/o Finanzas Corporativas, o en otras áreas afines. En este supuesto, las y los estudiantes admitidos deberán matricularse obligatoriamente de los complementos de formación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4.
- 3- Asimismo, podrán ser admitidos al programa de doctorado quienes hayan cursado estudios de licenciatura con nivel 3 del MECES, cuyos contenidos sean afines con la Contabilidad y las Finanzas Corporativas, en particular, las licenciaturas en Ciencias Económicas y Empresariales y en Administración y Dirección de Empresas. Dichos estudiantes deberán matricularse obligatoriamente de los complementos de formación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4.
- 4- Se exigirá que las y los estudiantes que hayan solicitado su admisión al programa acrediten como mínimo un nivel B1 de inglés, de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER) o equivalente

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS



- Calificación media en la titulación que da acceso al doctorado: hasta 8 puntos
- Adaptación de los contenidos del título que da acceso al doctorado: hasta 4 puntos
- Investigación acreditada: hasta 4 puntos
- Entrevista personal o carta de motivación (se valorará preferentemente la motivación, los objetivos y el desarrollo profesional que se pretende alcanzar con el doctorado): hasta 2 puntos
- Idiomas acreditados (nivel superior a B1): hasta 2 puntos

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS SOLICITANTES

Se ordenarán a las y los solicitantes de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, siendo seleccionados las y los candidatos que obtengan la mayor puntuación y hasta completar la oferta de plazas si esta fuera inferior a la demanda. En caso contrario serían seleccionados todas y todos los aspirantes que obtengan una puntuación mínima de 12 puntos.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unidad de Discapacidad (uvdiscapacidad), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. En su página web pueden consultarse la carta de servicios, los programas que desarrolla, los recursos disponibles, los planes de discapacidad aprobados por la universidad y los convenios y redes con otras instituciones o colectivos (<https://www.uv.es/uv-discapacidad/es/uvdiscapacidad.html>).

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

Hasta un 30% de las plazas previstas serán reservadas para aquellos alumnos que deseen realizar sus estudios a tiempo parcial. Los criterios y procedimientos de admisión serán equivalentes a los exigidos a los estudiantes a tiempo completo. Estos estudiantes pueden pasar a ser estudiantes a tiempo completo cuando así lo soliciten por escrito a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y con el previo acuerdo de su Director (o tutor, en su caso) de tesis. De igual modo, los estudiantes a tiempo completo podrán solicitar a la CAPD pasar a la modalidad de estudios a tiempo parcial, con el acuerdo previo de su Director de tesis (o tutor) y siempre que en caso de ser concedido el cambio no se supere el 30% de estudiantes a tiempo parcial en el cómputo global de estudiantes del PD. En ambos casos, la CAPD realizará el cálculo necesario para estimar el tiempo restante para la finalización de la tesis doctoral por parte del doctorando.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en contabilidad

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	37	30
Año 2	45	38
Año 3	47	40
Año 4	50	39
Año 5	44	37

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN



De acuerdo con el perfil de ingreso establecido en el apartado 3.1 de esta memoria, únicamente deberán cursar complementos de formación aquellas/os estudiantes que sean admitidas/os al programa de doctorado y que no hayan cursado un máster con orientación investigadora en las áreas de Contabilidad y/o de Finanzas Corporativas, o en otras áreas afines. En concreto, deberán cursar obligatoriamente durante el primer año de matrícula entre 6 y 9 créditos de asignaturas específicas para el programa de doctorado que les permitan alcanzar sólidos fundamentos teóricos, metodológicos y empíricos en materia de investigación en las áreas de Contabilidad y Finanzas Corporativas, y afrontar con garantías la elaboración de su tesis doctoral y el desarrollo en el futuro de otros trabajos de investigación.

La CAPD establecerá al inicio de cada curso académico cual es el número de créditos totales que cada estudiante admitida/o tendrá que cursar de los complementos de formación, teniendo en cuenta para ello su perfil de ingreso.

Las asignaturas, que se cursarán durante el primer curso de matrícula de las/os estudiantes, se distribuyen del siguiente modo:

1. Teorías y líneas de investigación en contabilidad y finanzas corporativas (3 Créditos ECTS)

El objetivo de esta asignatura es profundizar en los principales enfoques teóricos que sustentan las investigaciones que se desarrollan en el ámbito de la Contabilidad y las Finanzas Corporativas. Ello permitirá a las y los estudiantes aplicarlas adecuadamente en el contexto de sus investigaciones futuras.

Los principales contenidos a desarrollar son los siguientes:

TEORÍA DE INVESTIGACIÓN EN CONTABILIDAD. ASPECTOS CONCEPTUALES

- La investigación normativa y el marco conceptual
- Teorías de la regulación
- Incertidumbre e información asimétrica
- El riesgo moral y la selección adversa
- Principios normativos: Relevancia, fiabilidad, comparabilidad y conservadurismo contable

LA TEORÍA POSITIVA

- Hipótesis de la elección contable (compensación, deuda y costes políticos)
- Incentivos de agencia para la gestión del resultado
- Manipulación versus información
- El alisamiento del resultado
- Incentivos contractuales
- Incentivos para el conservadurismo contable
- Teorías de gobierno corporativo
- Aspectos políticos de la información financiera

MODELOS TEÓRICOS CLÁSICOS EN LAS FINANZAS

- Teoría de Carteras
- Modelos de valoración de activos financieros. El modelo CAPM y multi-beta
- Teoría de Arbitraje y eficiencia de los mercados
- Valoración riesgo neutral: opciones, futuros y derivados
- Operaciones de cobertura de riesgos
- Teoría de Modigliani y Miller en mercados perfectos e imperfectos
- Política de dividendos

FINANZAS DEL COMPORTAMIENTO

- Teoría Prospectiva y del Comportamiento
- Información Asimétrica, Mercados de Crédito y Comportamiento
- Mercados de Activos Financieros Estandarizados y Comportamiento

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS

Se expondrán las principales y más actuales líneas de investigación de este ámbito del conocimiento, con el fin de que las/os estudiantes conozcan su potencial para poder desarrollar sus trabajos futuros de investigación, incluida su tesis doctoral.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



- Conocer las principales líneas de investigación y enfoques teóricos del área de Contabilidad y Finanzas Corporativas y saber el estado actual.
- Saber posicionar teóricamente un trabajo de investigación de manera que los enfoques teóricos aplicados den respuesta y estén vinculados a la cuestión de investigación.
- Desarrollar investigaciones que contribuyan a extender o ampliar el conocimiento teórico y empírico en Contabilidad y Finanzas Corporativas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Los estudiantes deberán entregar los informes sobre los trabajos de investigación que les indique el profesorado. En estos informes, que serán individuales y tendrán como máximo una extensión de 3 páginas, se deberá reflexionar sobre las cuestiones concretas que se les preguntan para cada trabajo solicitado. Esta actividad computará un 75% de la evaluación total.
- Se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes en las clases, sus comentarios críticos, interpretaciones y sugerencias en los diferentes debates y seminarios. Esta actividad computará un 25% de la evaluación total.

2. Microeconometría aplicada a la contabilidad y las finanzas corporativas (3 créditos ECTS)

Este módulo tiene como objetivo proporcionar a las/os estudiantes conocimientos básicos de los temas más actualizados en Microeconometría, con la finalidad de que puedan elegir los estimadores más apropiados y explotar tanto las bases de datos como los modelos económicos apropiados en el ámbito de la contabilidad y las finanzas corporativas. El contenido práctico de este curso tiene dos objetivos: por un lado, el conocimiento y la gestión del paquete estadístico-económico STATA; por otro lado, y en cada una de las cuestiones, poder resolver casos prácticos que requieren el uso de los diversos estimadores explicados en la parte teórica del programa.

Los principales contenidos a desarrollar son los siguientes:

INTRODUCCIÓN A STATA

- Bases de datos en Stata.
- Descripción de los datos y estadísticos descriptivos.
- Uso eficiente de Stata
- Sintaxis de los comandos de estimación en Stata.

MODELOS CON DATOS DE PANEL

- Modelos de efectos fijos y efectos aleatorios: Distinción entre modelos.
- Estimación de modelos estáticos
- Estimación con modelos dinámicos
- Modelos de elección discreta binarios y multinomiales

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer y comprender métodos avanzados de Microeconometría.
- Elegir entre los distintos métodos dependiendo del problema económico en cuestión.
- Saber estimar un modelo económico específico utilizando datos reales, las técnicas adecuadas y el manejo del paquete estadístico-económico STATA.
- Familiarizarse con el uso de bases de datos españolas e internacionales.
- Ser capaz de interpretar los resultados de la estimación desde una perspectiva económica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Constará, por un lado, de la evaluación continua del estudiante, basada en su participación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otro lado, se basará en la realización de un examen escrito realizado al final del curso que constará de preguntas teóricas y prácticas.
- La composición de la calificación final para este módulo provendrá en un 70% de la calificación del examen y en un 30% del trabajo desarrollado por el alumno durante el curso.

3. Técnicas de investigación cuantitativa I. Análisis multivariante (3 créditos ECTS)

El objetivo de la asignatura es dar a conocer, implantar e interpretar métodos estadísticos multivariantes que permitan abordar problemas complejos en el área de contabilidad y finanzas corporativas.

Los principales contenidos a desarrollar son los siguientes:

INTRODUCCIÓN AL SPSS



- Pruebas paramétricas y no paramétricas
- Análisis de componentes principales
- Análisis de fiabilidad

ANÁLISIS INICIALES

- Análisis de cluster
- Análisis de multicolinealidad
- Análisis de endogeneidad con variables instrumentales

REGRESIONES I

- Introducción a las regresiones
- Regresión lineal
- Regresión logística

REGRESIONES II

- Regresión multinomial
- Regresión poisson
- Relaciones cuadráticas

MODERACIONES Y MODELOS COMPLEJOS

- Moderaciones simples
- Moderaciones cuadráticas
- Triple moderaciones
- Modelos complejos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Aplicar metodologías y procedimientos estadísticos propios del área de contabilidad y finanzas corporativas
- Emplear la información y el conocimiento de forma efectiva, manejando convenientemente las tecnologías de la información y las bases de datos.
- Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación en el desarrollo de una investigación cuantitativa en el área de contabilidad y finanzas corporativas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Evaluación continua (70% de la nota final): En esta parte se valorará la evolución del alumno en su adquisición de las destrezas o competencias específicas, las competencias genéricas y habilidades propuestas en este programa docente. El profesor, a lo largo del curso, solicitará a los alumnos
- la realización y entrega de diversos ejercicios prácticos a realizar sobre una base de datos proporcionada por el profesor. Estos ejercicios se realizarán de forma individual por cada uno los asistentes.
- Proyecto individual (30% de la nota final): La principal función de este proyecto final es evaluar la consecución de los objetivos formativos. En dicho proyecto, el alumno tendrá que aplicar de forma sistemática las distintas herramientas y técnicas aprendidas en el curso para dar solución a un problema propuesto por el profesor.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades Transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado



determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (30 horas cada año) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online



Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox



13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos

14. Compartir referencias

15. Utilización de ayuda y material de soporte

16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo



Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
- 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional



4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional

4.3 Meta-buscadores de empleo

5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGOS SEXISTAS

1.1 El género como categoría de análisis

1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación

1.3 Segos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

2.1. La igualdad de género como objetivo político

2.2. El análisis de género, una obligación legal

2.3 Género e investigación en la Unión Europea

2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad

2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia

2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

2.7 El ciclo de la investigación

2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género

2.9 Fase de ideas

2.10 Fase de propuestas

2.11 Fase de investigación

2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?

3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales

3.3. Análisis de género en la historia

3.4. Análisis de género en la economía

3.5. Análisis de género en la psicología

3.6. Análisis de género en la sociología

3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género

3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social



B. Análisis de género en las ciencias de la vida

3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

3.10 Sesgos de género en medicina

3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS

TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.



Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.
2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:
 - Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
 - Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
 - Adquisición y mejora de infraestructuras.
 - Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
 - Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
 - Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.
2. A nivel autonómico:
 - Programa I+D+i
 - Equipamiento e infraestructuras FEDER
 - Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
 - Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
 - COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19
3. A nivel universitario:
 - Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
 - La financiación de acciones especiales de investigación.
 - Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.
4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.
5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.



16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.



3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.
7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

- CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.
- CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.
- CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

- Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.



Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Participación en foros predoctorales o congresos nacionales o internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

Carácter: específica y obligatoria

Detalle y planificación actividad formativa: Tercer o cuarto semestre (segundo año de los estudios de doctorado) para los estudiantes a tiempo completo. Dentro del tercer año (quinto o sexto semestre), para los estudiantes a tiempo parcial

Resultados de aprendizaje: Evaluar de forma crítica y ser capaz de realizar una revisión de la literatura relevante de un tema de investigación. Diseñar y establecer una metodología para el desarrollo de un trabajo de investigación. Enunciar y contrastar las hipótesis apropiadas para un trabajo científico. Ser capaz de discutir y debatir en público los resultados y las conclusiones obtenidas de una investigación. Conocer la estructura y ser capaz de redactar una comunicación o ponencia para un congreso o jornada académica

Lengua: Español e inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las y los estudiantes facilitarán a la CAPD un ejemplar de la o las comunicaciones o ponencias presentadas junto al certificado de participación emitido por la organización del evento académico. La CAPD, en función de la relevancia y el carácter nacional o internacional del congreso o foro predoctoral en el ámbito científico de la contabilidad y las finanzas corporativas, establecerá el cómputo de horas que se asignarán a cada comunicación o ponencia que se haya presentado. Para que las y los estudiantes puedan obtener la acreditación de esta actividad formativa, la suma total de horas asignadas deberá de alcanzar, como mínimo, las 60 horas de que consta esta actividad

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Consiste en el desplazamiento al lugar del evento (foro predoctoral o congreso) y la estancia correspondiente, en su caso, con una duración aproximada media de dos a tres días. En la medida en que el Programa de Doctorado cuente con recursos, se incentivará la asistencia a este tipo de eventos, preferentemente a los de carácter internacional.

ACTIVIDAD: Estancias de investigación en el extranjero



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter: específica y voluntaria</p> <p>Detalle y planificación actividad formativa: La movilidad internacional de las y los estudiantes tiene por objetivo que profundicen en sus conocimientos o amplíen sus capacidades en el ámbito de la investigación que pretenden desarrollar. Esta actividad también impulsará o consolidará la futura red de relaciones internacionales. Se recomienda que las y los estudiantes a tiempo completo realicen esta actividad durante el segundo o tercer año de su período de formación, y durante el cuarto o quinto año en el caso de que estén en la modalidad a tiempo parcial. La duración mínima de la estancia será de tres meses y se desarrollará fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de reconocido prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la CAPD, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Interactuar con investigadores extranjeros que les aporten nuevos planteamientos o enfoques metodológicos que impulsen o mejoren el proceso de elaboración de la tesis doctoral. Integrarse en grupos de investigación en un entorno internacional y que dispongan de enfoques distintos o complementarios a los de los equipos de investigación que conforman el programa de doctorado. Ser capaz de debatir y discutir con investigadores de otros países la metodología y los resultados preliminares obtenidos de la elaboración de la tesis.</p> <p>Lengua: Preferentemente Inglés</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de control para la actividad formativa: Las/os estudiantes facilitarán a la CAPD un documento oficial de aprovechamiento emitido por el centro receptor.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Movilidad: Consiste en el desplazamiento al lugar de la estancia (universidad o centro de investigación) y la permanencia en el mismo durante el tiempo que dure la misma (un mes como mínimo). En caso de llegar a los tres meses, el doctorando obtendrá la mención de doctor internacional dado que se cumple el requisito del RD 99/2007 de estancia mínima de tres meses fuera de España. El Programa de Doctorado fomentará estas acciones a través de la participación de los doctorandos en convocatorias nacionales e internacionales tales como: Marie Curie Actions, Becas de movilidad convocadas por el MEC, Fundación Caja Madrid, Fundación Ramón Areces, Becas de la propia UVEG que fomentan la movilidad a otras universidades y centros de investigación.</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia a Seminarios de Investigación de materias afines al programa de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter: específica y obligatoria</p> <p>Detalle y planificación actividad formativa: La actividad tiene como finalidad que las y los estudiantes asistan con aprovechamiento a seminarios que traten sobre temáticas de investigación consolidadas y emergentes y que les permitan ampliar su horizonte sobre la investigación que se desarrolla en el ámbito de la contabilidad y las finanzas corporativas. En el caso de las y los estudiantes a tiempo completo, esta actividad deberá acreditarse preferentemente antes de finalizar el segundo año de matrícula, mientras que en el supuesto de estar matriculados a tiempo parcial deberá acreditarse preferentemente antes de que finalice el tercer año de matrícula. El número de horas que todos los estudiantes deberán acreditar será de 10, si bien la CAPD podrá revisar ese número de horas para incrementarlas hasta un máximo de 45.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Identificar nuevas teorías y/o metodologías que sean aplicables en el desarrollo de la tesis doctoral. Debatir con los ponentes sobre planteamientos metodológicos y/o empíricos relacionados con el tema de la tesis. Evaluar diseños alternativos o complementarios para el desarrollo estructural de la tesis doctoral.</p> <p>Lengua: Español e inglés</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de control para la actividad formativa: Los estudiantes presentarán una Memoria resumida ante la CAPD con los principales contenidos del Seminario y experiencia adquirida. Además, los estudiantes presentarán ante la CAPD el justificante recibido del responsable del Seminario que indique la participación realizada. La CAPD, una vez comprobada la documentación entregada, acreditará la actividad formativa y la incluirá en el Documento Personalizado de Actividades del estudiante.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Movilidad: No procede.</p>		
ACTIVIDAD: Artículo en proceso de revisión		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		



Carácter: específica y obligatoria

Detalle y planificación actividad formativa: Con la finalidad de incentivar el desarrollo y el avance de la tesis doctoral e impulsar su calidad y productividad científica, se deberá someter a revisión un trabajo original en una revista incluida en cualquiera de los cuartiles (JIF) del Journal Citation Report (JCR) en el Social Science Citation Index (SSCI). También se reconocerá esta actividad en el supuesto de que la revista esté incluida en el primer o segundo cuartil (JCI) del Journal Citation Report (JCR) en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) o en el primer o segundo cuartil del Scimago Journal & Country Rank (SJR) de SCOPUS. Las/os estudiantes deberán acreditar esta actividad con carácter previo al depósito de su tesis doctoral.

Resultados de aprendizaje: Evaluar de forma crítica y ser capaz de realizar una revisión de la literatura relevante de un tema de investigación. Diseñar y establecer una metodología para el desarrollo de un trabajo de investigación. Enunciar y contrastar las hipótesis apropiadas para un trabajo científico. Ser capaz de discutir los resultados obtenidos en una investigación y de poder obtener conclusiones a partir de la evidencia, destacando las aportaciones realizadas. Conocer la estructura y ser capaz de redactar un artículo para una revista de relevancia e impacto académico.

Lengua: Preferentemente en inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control para la actividad formativa: Las/os estudiantes facilitarán a la CAPD un documento oficial emitido por el equipo editorial de la revista en el que conste que la publicación ha aceptado someter a revisión el artículo remitido. Cuando la CAPD reciba esta información consultará, en su caso, el cuartil JCI y SJR disponible en ese momento al que pertenece la revista WOS y SCOPUS.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: No procede.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

- Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- Proponer la admisión en el programa de doctorado.
- Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

- Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.
- Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:
 - responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
 - orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.



Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regula la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.

- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

Se indica el enlace al Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València:

https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO_DE_BUENAS%20PRACTICAS_ED-UV.pdf

En nuestro programa de doctorado la CAPD promoverá diversas actividades para fomentar la dirección de tesis doctorales, en particular facilitando el desarrollo de jornadas, seminarios o talleres de investigación. Asimismo, y con el fin de estimular la dirección de tesis doctorales, se fomentará su codirección entre profesorado senior y jóvenes doctores que, aun no habiendo consolidado todavía su carrera académica, acrediten experiencia investigadora.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los

será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un

tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la

unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales



1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Auditoría, gobierno corporativo y calidad de la información financiera y no financiera.
2	Regulación contable, finanzas corporativas y economía del comportamiento.

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Toda la información de las líneas y los equipos de investigación se encuentra detallada en el documento adjunto en pdf en el apartado 6.1.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

Respecto al reconocimiento de la labor de tutorización, la Universitat de València está estudiando la modificación de su normativa para incluirlo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

(a) Medios materiales

Nuestro Departamento cuenta con los medios necesarios para facilitar a las/os estudiantes de doctorado el desarrollo de su tesis doctoral. Entre ellos, destacan los siguientes:

- 2 despachos compartidos para alojar hasta 16 doctorandos. Estos espacios con la infraestructura básica, con acceso a internet incluido.
- Aula de doctorado para impartir docencia o realizar sesiones de trabajo, o seminarios, con capacidad para 20 personas.
- Asistencia por parte del PAS de nuestra Secretaría en todo aquello relacionado con los servicios del Departamento

Las y los estudiantes también tiene acceso físico y por vía telemática a los recursos disponibles en la biblioteca de ciencias sociales de la universidad de valencia y, en especial, a las colecciones de revistas científicas y bases de datos económicos. La biblioteca ofrece, también, servicios especiales de ayuda y asistencia a las/los estudiantes de doctorado. Asimismo, disponen de acceso a internet a través de wifi en todo el recinto del campus, y de toda una serie de servicios para facilitar su estancia como servicio de cafetería o asistencia para la búsqueda de alojamiento.

(b) Previsión de obtención de recursos externos



Nuestro programa de doctorado prevé la aplicación de fondos a bolsas de viajes para doctorandos con el fin de realizar estancias o participar en congresos o foros de investigación. Estos fondos se conseguirán principalmente a través de la dotación que confiamos obtener a través de la mención de excelencia de nuestro programa de doctorado. También, a través de las ayudas directas que otorgan el Ministerio de Educación y la Generalitat Valenciana mediante la convocatoria de subvenciones para la movilidad de los estudiantes, en el marco de implantación de estrategias de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorado de las universidades.

Estimamos que un 30% de las/los estudiantes puedan acceder a un tipo u otro de ayudas para investigación en los tres primeros años de implantación del programa, alcanzando al 50% en los siguientes. Esta política debe generar, también, un estímulo competitivo por conseguir las citadas ayudas que, en la medida en que dependan de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), serán asignadas única y exclusivamente por razón de mérito.

Uno de los criterios de calidad de los programas de doctorado es la promoción profesional e inserción laboral de los Doctores. Por ello, la Universidad de Valencia dispone de diferentes fuentes de información que tienen que ver con el interés profesional del título y sus posibilidades profesionales, como por ejemplo, el portal de salidas profesionales UVEmpleo <https://www.uv.es/uvempleo/es/uvempleo.html> y los estudios realizados por la UVEmpleo tanto desde la perspectiva de titulados como desde la perspectiva de empleadores <https://www.uv.es/uvempleo/es/estudios-analisis/area-estudios-analisis.html>. Del mismo modo, se sugiere hacer referencia al estudio existente de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 y 2005 <https://links.uv.es/ooTo307>

UVEmpleo es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. En este sentido, **la UVEmpleo** ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados. Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas <https://links.uv.es/QR413SE> y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as <https://www.uv.es/uvempleo/es/estudios-analisis/area-estudios-analisis.html> como de doctores/as <https://links.uv.es/ooTo307>

Del mismo modo, debería hacerse constar que la Fundación General de la Universitat de València, a través de **la UVEmpleo**, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

Dentro de los mecanismos internos para realizar el seguimiento de los postgraduados egresados, se sugiere valorar la conveniencia de contar con **la UVEmpleo** como servicio de asesoramiento en el proceso de seguimiento y análisis de la inserción profesional de los doctorados. Todo ello, orientado a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Organización de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG- Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.



Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado



8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.



- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se le atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.



Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:



Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés



Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,¿), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
COMENTARIOS:	

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados					
Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los					



re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res					
Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la					
Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca- do- res 1 (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes					



del SGIC)					
--------------	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE ME- JORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores,

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.



Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados).	EVIDENCIAS
	E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.



Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:



I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:



E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE
----------------	--------------------------	---------------	---------------------	--------

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.	EVIDENCIAS E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)		
Indicadores		
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:



I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:



Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTÍA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS
	E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuestas a los estudiantes	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01



tu- dian- tes du- ran- te la rea- li- za- ción de los es- tu- dios						
En- cues- ta a los pro- fe- so- res	QG- PROF:01	QM-PROF-01	QD-PROF-01			
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
-----------------------------	---------------------------



25	40
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS</p> <p>De acuerdo a nuestros registros históricos, los indicadores propuestos se han calculado de la siguiente forma: Tasa de graduación: porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del período de 4 cursos desde su acceso al período de investigación</p> <p>Tasa de abandono: tasa de estudiantes de nuevo ingreso que no se matriculan los dos cursos posteriores al curso de ingreso en la titulación y no egresados</p> <p>Tasa eficiencia: (100 - tasa abandono)</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>Además del procedimiento establecido en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Escuela de Doctorado, en relación con los informes de evaluación de las propuestas de mejora y de los resultados de la satisfacción de los egresados, el programa de seguimiento propuesto para nuestro programa de doctorado establece el procedimiento para realizar el seguimiento de sus egresados. En concreto, se elaborará un registro con sus datos personales, incluyendo un correo electrónico operativo al que se le remitirán periódicamente informaciones de interés (entre otras, seminarios y conferencias que vayan a impartirse, oportunidades laborales, lecturas de tesis, o las memorias de investigación de los departamentos universitarios vinculados a los recursos humanos que integran el programa de doctorado). Se contactará también con los egresados una vez hayan transcurrido uno, tres y cinco años, desde el curso académico en el que defendieron sus tesis doctorales, con el fin de conocer cuál es su situación laboral, cuál es el grado de adecuación entre el puesto que ocupen y la formación recibida, y qué nivel de actividad investigadora están realizando (en especial, comunicaciones presentadas a congresos y artículos publicados en revistas con impacto (SSCI y SCOPUS)).</p> <p>En relación a las tesis leídas en los últimos cinco años en nuestro programa de doctorado actualmente en vigor, la empleabilidad de las/os egresadas/os es del 100% ya que, o bien les ha permitido consolidar su posición académica en las universidades de procedencia o bien han sido contratados en universidades públicas o privadas, o desarrollan su trabajo en empresas privadas o la administración pública.</p>	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20	25
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
<p>En los últimos cinco años se han leído 18 tesis doctorales, 1 de ellas con mención internacional. Cerca de un 70% de las tesis han sido presentadas por estudiantes extranjeros.</p> <p>Tasas basadas en los datos históricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tasa de éxito 3 años (proporción entre el número de doctorandos que realizan la presentación y lectura de la tesis en tres años respecto al número total de matriculados durante ese periodo): 7/ 35 · Tasa de éxito 4 años (proporción entre el número de doctorandos que realizan la presentación y lectura de la tesis en cuatro años respecto al número total de matriculados durante ese periodo): 10/40 <p>Previsión. En los próximos 5 años, teniendo en cuenta una matrícula prevista de 12 estudiantes por año y a partir de la tasa de eficiencia histórica del programa, se espera que se defiendan alrededor de 20 tesis doctorales. Teniendo en cuenta el planteamiento de las actividades formativas específicas del programa, dichas tesis podrían suponer entre 20-25 artículos publicados en revistas indexadas en SSCI (JCR y ESCI) y SCOPUS.</p>	

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD



9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestud@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Protocolos colaboracion UJI_UVA_actualizados.pdf

HASH SHA1 :60B1554848CA5D41BEE7C7210D097D7C1A1249E1

Código CSV :608613976957347138512999

Protocolos colaboracion UJI_UVA_actualizados.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6 definitivo_con alegaciones_02_04_2023.pdf

HASH SHA1 :31C98E805548519DEDEB8CB2F8EA030D407BB7DB

Código CSV :608097581002669982943507

apartado 6 definitivo_con alegaciones_02_04_2023.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación_Funciones_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 :E2B164E263BEA346BEA138D94BF93F32AE38654F

Código CSV :579238272686616765330293

Delegación_Funciones_ Mayo 2022.pdf



